



¿Cómo funciona la cobertura de los productos de ahorro en Colombia?

www.econcifras.com
administrador@econcifras.com

La reciente política monetaria del Banco de la República, que elevó la tasa de interés al 12% en junio de 2026 para controlar la inflación, ha hecho que ahorrar sea mucho más atractivo para los colombianos. **Al ofrecer mejores rendimientos, los ciudadanos han aumentado significativamente el dinero que guardan en los bancos;** de hecho, a mayo de 2026, los depósitos crecieron de forma importante, destacándose especialmente el aumento en los Certificados de Depósito a Término (CDT) con plazo entre 12 y 18 meses, 17,32% anual, y las cuentas de ahorro, 9,68% anual.

Dado que hoy más personas están confiando sus recursos a las entidades financieras, **resulta fundamental comprender cómo funciona el esquema que protege este dinero** y aprender a identificar si sus productos cuentan con el respaldo necesario.

¿QUÉ ES EL SEGURO DE DEPÓSITOS?

El Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (Fogafín) es una entidad adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuya función primordial es proteger los ahorros que los ciudadanos depositan en bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento y sociedades especializadas en depósitos electrónicos (SEDPEs).

Como parte de la Red de Seguridad del Sistema Financiero colombiano, **Fogafín se encarga de administrar un esquema de seguro de depósitos,** velar por la estabilidad del sector y realizar el seguimiento a las entidades en procesos de liquidación o toma de posesión.

Bajo este marco, el **Seguro de Depósitos de Fogafín funciona como un instrumento que garantiza a los ahorradores la recuperación del dinero**

de sus depósitos, hasta un límite de 50 millones de pesos, en caso de que una entidad inscrita entre en liquidación.

Para entender su alcance, **es esencial definir los depósitos como los recursos que personas naturales o jurídicas entregan a una institución para su custodia**, ya sea con disponibilidad inmediata (a la vista) o bajo una fecha de devolución pactada (a término).

Los depósitos asegurables son, por tanto, aquellos productos específicos protegidos por este seguro, siempre que se manejen en las entidades financieras que tienen la obligación de estar inscritas en el Fondo. **Cualquier producto ofrecido por una institución que no se encuentre inscrita en Fogafín queda excluido de esta cobertura.**

¿CÓMO SE PROVEE LA COBERTURA?

El funcionamiento de **este seguro se caracteriza por ser automático y gratuito para el ahorrador**, ya que se adquiere en el mismo instante en que se abre o renueva un producto protegido, sin necesidad de realizar trámites adicionales.

La financiación de esta protección proviene exclusivamente de una prima que las propias entidades financieras pagan a Fogafín.

En este sistema, se define como depositante a cualquier persona natural o jurídica que posea ahorros en los productos amparados, quien cuenta con la protección de forma individual por cada entidad, independientemente del número de productos que posea en ella. Por su parte, **el depósito asegurado representa la suma total de los ahorros del cliente que están cubiertos hasta el límite máximo de 50 millones de pesos.**

La protección abarca una amplia gama de instrumentos, incluyendo cuentas de ahorro, CDT, cuentas corrientes, depósitos de bajo monto, bonos hipotecarios y servicios bancarios de recaudo. No obstante, **es importante tener claro que ciertos productos no cuentan con este respaldo**, tales como los productos fiduciarios, los seguros, los bonos ordinarios o aquellos obligatoriamente convertibles en acciones.

ESQUEMA DE PAGO DEL SEGURO

En cuanto al proceso de pago, este se activa únicamente cuando la Superintendencia Financiera de Colombia ordena la liquidación forzosa administrativa de una entidad inscrita.

Una vez iniciada la liquidación, **Fogafín busca realizar el reembolso del dinero en un plazo de siete (7) días hábiles**,

basándose en la información que el liquidador suministre al Fondo.

El pago se efectúa a los depositantes —ya sean personas naturales (incluyendo menores de edad) o jurídicas— a través de transferencia electrónica, cheque de gerencia o dinero en efectivo hasta el monto autorizado.

En casos donde un producto de ahorro sea compartido por varios titulares, el saldo se divide en partes iguales entre ellos para efectos del pago; **y si el ahorro total supera el límite de 50 millones de pesos, el usuario debe reclamar el excedente directamente ante el liquidador de la entidad.**

RECOMENDACIÓN

La primera recomendación para los ahorradores es **confirmar que la institución financiera elegida esté debidamente regulada** y autorizada para ofrecer productos de ahorro. Para este fin, puede acudir a la Superintendencia Financiera de Colombia, entidad cuyo objetivo es supervisar el sistema para preservar su estabilidad y velar por la protección de los ahorradores, inversionistas y asegurados.

En lo que respecta específicamente al seguro de depósito, **cualquier persona puede indagar directamente ante Fogafin para validar si el producto que le ofrece su entidad cuenta con esta**

protección. El Fondo también provee información detallada sobre el funcionamiento del seguro, así como la lista oficial de entidades financieras inscritas a través de sus canales oficiales de atención.

Una forma rápida para establecer si su entidad ofrece productos con cobertura del Seguro de Depósito, es **verificar que sus extractos bancarios y toda la publicidad relacionada con la entidad tengan el sello oficial del Seguro de Depósitos de Fogafin.**



Fuente: Infografía de elaboración propia con base en información publicada por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (Fogafin).

Esta publicación constituye una opinión técnica e independiente y no representa la posición oficial, ni el actuar en nombre de ninguna de las entidades consultadas como fuente de información para su elaboración. El análisis aquí presentado se basa en datos reportados por terceros, los cuales pueden estar sujetos a cambios, verificaciones o actualizaciones posteriores. En consecuencia, no se asume responsabilidad alguna por la exactitud, veracidad o integridad de la información proveniente de fuentes externas, ni por las consecuencias derivadas de las decisiones tomadas por los lectores con base en este contenido.



Fuentes:

- Florido Alvarado, A. G., Caro Borbón, D. L., Navarro Hurtado, L. J., Pineda Gutiérrez, L. M., & León Pineda, Y. A. (2026, mayo). Actualidad del Sistema Financiero Colombiano. Superintendencia Financiera de Colombia. Dirección de Investigación, Innovación y Desarrollo. <https://www.superfinanciera.gov.co/loader.php?!Servicio=Tools2&ITipo=descargas&IFuncion=descargar&idFile=1082264>
- Fondo de Garantías de Instituciones Financieras - Fogafin. (s.f.). Informes - Glosario. Recuperado de <https://www.fogafin.gov.co/informes/glosario>
- Fondo de Garantías de Instituciones Financieras - Fogafin. (s.f.). Preguntas Frecuentes. Recuperado de <https://www.fogafin.gov.co/preguntas-frecuentes>
- Fondo de Garantías de Instituciones Financieras - Fogafin. (s.f.). Qué Es Fogafin. Recuperado de <https://www.fogafin.gov.co/que-es-fogafin/quienes-somos>
- Fondo de Garantías de Instituciones Financieras - Fogafin. (s.f.). ¿Qué es el Seguro de Depósitos?. Recuperado de <https://www.fogafin.gov.co/que-es-el-seguro-de-depositos>
- Superintendencia Financiera de Colombia. (2026, 16 de junio). Acerca de la SFC. Recuperado de <https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/60607/nuestra-entidadacerca-de-la-sfc-60607/>

¡Participa en las discusiones de nuestras redes sociales!



Esta publicación constituye una opinión técnica e independiente y no representa la posición oficial, ni el actuar en nombre de ninguna de las entidades consultadas como fuente de información para su elaboración. El análisis aquí presentado se basa en datos reportados por terceros, los cuales pueden estar sujetos a cambios, verificaciones o actualizaciones posteriores. En consecuencia, no se asume responsabilidad alguna por la exactitud, veracidad o integridad de la información proveniente de fuentes externas, ni por las consecuencias derivadas de las decisiones tomadas por los lectores con base en este contenido.